

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.315

Miércoles 3 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2734474

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

Núm. 152 exento.- Santiago, 11 de julio de 2025.

Vistos:

El DFL N° 294, de 1960 del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura, el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 1 N° 22 del decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; el decreto N° 71, de 2022, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Ministro de Agricultura; el decreto N° 42, de 2022, del Ministerio de Agricultura; el oficio Ord. N° 473, de 2025 de la Delegación Presidencial Regional de Los Lagos; el oficio Ord. N° 124, de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de Los Lagos; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, conforme a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, en los casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo. Sin perjuicio de lo anterior, la autoridad facultada para hacer el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación en el caso de los cargos de exclusiva confianza.

2.- Que mediante el decreto N° 138, de 2023 del Ministerio de Agricultura, se determinó el orden de subrogación del cargo de Secretario(a) Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Lagos.

3.- Que, a través del oficio N° 473, de 2025 de la Delegación Presidencial Regional de Los Lagos se ha propuesto un nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Lagos.

4.- Que, por razones de buen servicio, y en consideración a la solicitado por la autoridad regional corresponde establecer un nuevo orden de subrogación para el cargo señalado precedentemente.

5.- Que, de conformidad al artículo 1°, número 22 del decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la autoridad ministerial se encuentra facultada para dictar actos administrativos que establezcan o modifiquen el orden de subrogación en este tipo de cargos, suscribiéndolos "Por orden del Presidente de la República".

Decreto:

1. Fíjese el siguiente orden de subrogación del cargo de Secretario(a) Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Lagos:

* Primer Subrogante: Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Los Lagos.

CVE 2734474

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

- * Segundo Subrogante: Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Los Lagos.
- * Tercer Subrogante: Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.

- 2. Déjese sin efecto el decreto N° 138, de 21 de diciembre de 2023, del Ministerio de Agricultura.
- 3. Rija el presente decreto desde su fecha, por razones de buen servicio, sin esperar su total tramitación.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.- Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.

